

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2015-00212-00
AUTO # 772

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido el escrito presentado por LAURA LUCIA ALVARADO MAJEY dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS instaurado contra HECTOR JAIME ALVARADO SOTO,

RESUELVE:

1. INCORPORAR el escrito que antecede para que obre y conste.

1. AUTORIZAR a la señora Martha Lucia Majey Villa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.976.580 expedida de Cali, en la forma y términos del escrito que antecede, para que reciba y cobre los depósitos judiciales que se recauden dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ